

48



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, UNIDAD XOCHIMILCO, REPRESENTADA POR SU RECTOR, MAESTRO EN CIENCIAS NORBERTO MANJARREZ ALVAREZ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE LA UNIDAD, DOCTOR CUAUHTÉMOC V. PÉREZ LLANAS, PARTE A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "UAM-X" Y, POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, ING. FRANZ VARGAS LOAYZA, PARTE A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "UMSS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- 1.- El día 03 de octubre de 2003, las partes celebraron un convenio de colaboración, mediante el cual se comprometieron a: apoyar procesos de reforma curricular, crear modelos de gestión académica, diseñar líneas de investigación y solicitar financiamientos para sus proyectos.
- 2.- Todas las declaraciones y cláusulas del convenio mencionado siguen vigentes.
- 3.- Con base en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA del convenio mencionado y por las necesidades de ambas instituciones, las partes acuerdan celebrar este convenio específico de colaboración, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA OBJETO

Las partes acuerdan que el objeto del presente convenio específico es el de cooperar en el desarrollo del proyecto, "**Transformación Curricular de la Carrera o Licenciatura de Sociología**", que se enmarca en el proceso de rediseño curricular de dicha carrera y de la creación de una Unidad o Departamento de Ciencias Sociales en la UMSS.

SEGUNDA RESPONSABLES DEL CONVENIO

La **UAM-X** nombra como coordinador de las actividades del presente convenio al Mtro. Rogelio Martínez Florez, quien se compromete al tenor de la carta compromiso que firma ante su institución. Por su parte la **UMSS** nombra como responsable al Dr. José M. Gordillo Claire.

TERCERA COMPROMISOS DE LA UAM-X

Para llevar a cabo las actividades descritas en la Cláusula PRIMERA, la **UAM-X** se compromete a:

- 1. Designar a dos de sus expertos en diseño y gestión curricular para elaborar una propuesta de rediseño curricular para la Carrera de Sociología de la UMSS.

Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including a large blue 'y' and 'CW' at the bottom.



2. Designar a seis de sus profesores para impartir igual número de módulos en el "Diplomado en Enseñanza Superior en el Sistema Modular Integrativo", destinado a capacitar al sector docente de la Carrera de Sociología de la UMSS.
3. Otorgar tres pasantías con estadías cortas en la UAM-X a dos profesores de la Carrera de Sociología de la UMSS para capacitarlos en modelos de gestión universitaria, y a un investigador para coordinar proyectos conjuntos de investigación.

CUARTACOMPROMISOS DE LA UMSS

Para llevar a cabo las actividades descritas en la Cláusula PRIMERA, la **UMSS** se compromete a:

1. Facilitar todas las condiciones técnicas y la información necesaria para que los dos expertos en diseño y gestión curricular elaboren la propuesta de rediseño curricular de la Carrera de Sociología de la UMSS.
2. Facilitar todas las condiciones técnicas y los ambientes necesarios para que los profesores puedan impartir los módulos de enseñanza del "Diplomado en Enseñanza Superior en el Sistema Modular Integrativo", destinado a los docentes de la Carrera de Sociología de la UMSS.
3. Seleccionar institucionalmente a los profesores de la Carrera de Sociología que se capacitarán en modelos de gestión universitaria y al investigador que coordinará los proyectos de investigación con sus colegas de la UAM-X.

QUINTA COSTOS

Los costos derivados de las actividades de colaboración descritos en las cláusulas Tercera y Cuarta serán cubiertos de la siguiente manera:

Actividad de diseño curricular.

La UMSS pagará, con los fondos del Programa Fomcalidad, los pasajes y viáticos de cinco visitas individuales con duración de una semana a los expertos en diseño y gestión curricular de la UAM-X.

Actividad del diplomado.

La UMSS pagará, con los fondos del Programa Fomcalidad, los pasajes y viáticos a los seis profesores de la UAM-X que asistirán a dictar los módulos del diplomado en estadías con duración de una semana.

Actividad de pasantías.

La UAM-X pagará los pasajes y viáticos, con estadías de dos semanas, a los dos profesores de la Carrera de Sociología de la UMSS que capacitará en modelos de gestión y al investigador que coordinará los proyectos de investigación de ambas instituciones.

SEXTA VIGENCIA

La vigencia del presente convenio específico será de un año a partir de la fecha de su firma, pudiendo ser prorrogado por escrito, cuando de común acuerdo las partes así lo decidan.

SÉPTIMA RESPONSABILIDAD

Las partes no tendrán responsabilidad por daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por motivo de paro de labores académicas o administrativas, así como por causas de fuerza mayor o casos fortuitos que pudieran impedir la continuación del presente.

W



OCTAVA JURISDICCIÓN

Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de su buena fe, pero en caso de duda o discrepancia sobre su contenido o interpretación voluntariamente y de común acuerdo designarán un árbitro para que decida en derecho sobre la controversia surgida y, en su caso, acepten someterse voluntariamente a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a la jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes y futuros.

Se extiende por duplicado el presente CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, correspondiendo un ejemplar para cada una de las partes.

Por la UAM-X: Fecha: 22 Octubre/2003

Por la UMSS: Fecha: 30 Octubre/2003


Norberto Manjarrez Alvarez
RECTOR DE LA UNIDAD

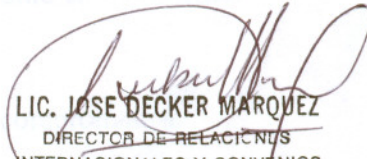

Franz Vargas Loayza
RECTOR


Cuauhtémoc V. Pérez LLanas
SECRETARIO DE LA UNIDAD

TESTIGOS


Arturo Anguiano Orozco
DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES


Carlos García
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES SOCIALES


LIC. JOSE DECKER MARQUEZ
DIRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES Y CONVENIOS
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON